



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA N° 50-MIMP/CICI

En la ciudad de Lima, el día 14 de febrero de 2014, siendo las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), ubicado en el segundo piso del edificio sito en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, se convocó a los miembros del Comité de Implementación de Control Interno (CICI) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), constituido por Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES (24.11.2009), modificada con Resolución Ministerial N° 155-2011-MIMDES (23.05.2011) y Resolución Ministerial N° 226-2011-MIMDES (19.07.2011), el cual se encuentra integrado por el señor NÉSTOR ALEJANDRO ÁLVAREZ OLARTE, Director General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; la señora DORIS LUZ VENTURA FANO, representante de la Oficina General de Administración, en su calidad de Secretaria; la señora SILVIA CONCEPCIÓN CAMARENA ARÉSTEGUI, representante del Despacho Viceministerial de la Mujer; la señora IRINA SOSA GRADOS, representante del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; la señora VANESSA MILUSKA PUCCIO CÁRDENAS, representante de la Secretaría General y el señor MARTÍN PÉREZ SALAZAR, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; contando con la participación de la señora ZOILA ELVIRA GARCÍA VÁSQUEZ, representante del Órgano de Control Institucional, en su calidad de Veedora.

Acto seguido se procedió a verificar la asistencia, encontrándose presentes el señor NÉSTOR ALEJANDRO ÁLVAREZ OLARTE, Director General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; la señora SILVIA CONCEPCIÓN CAMARENA ARÉSTEGUI, representante del Despacho Viceministerial de la Mujer; la señora IRINA SOSA GRADOS, representante del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; la señora VANESSA MILUSKA PUCCIO CÁRDENAS, representante de la Secretaría General y el señor CARLOS LY CARRUITERO, representante alterno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y la señora ZOILA ELVIRA GARCÍA VÁSQUEZ, representante del Órgano de Control Institucional, en su calidad de Veedora, por lo que se cuenta con el quórum correspondiente.

AGENDA:

1. Determinar las acciones a seguir para poder llevar a cabo el plan de diagnóstico de control interno en atención a la Nota N° 044-2014-MIMP/SG (05.02.2014) mediante la cual Secretaría General hace algunas observaciones al Plan Trabajo presentado con Nota N° 018-2013-MIMP/CICI (17.12.2013).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El señor Presidente dio inicio a la Sesión, señalando que es una prioridad desarrollar el Plan de Trabajo de Diagnóstico de Control Interno; sin embargo, las observaciones efectuadas por Secretaría General y que han sido remitidas vía electrónica, dificultan el proceso del desarrollo diagnóstico.

Que con la finalidad de levantar las observaciones efectuadas es posible hacer precisiones técnicas sobre todo en lo referente al presupuesto, el cual ha sido materia de observación. Asimismo recordó que la formulación del Presupuesto para el

próximo año fiscal esta próxima por lo que es necesario que las oficinas prioricen la implementación del Control Interno.

Los miembros estuvieron de acuerdo en que considerando la importancia del tema es necesario que el diagnóstico se ejecute, por lo que es necesario que se presente el informe a la señora Ministra.

La representante de Secretaría General señaló que las observaciones efectuadas se encuentran relacionadas al nivel de detalle del Plan de Trabajo.

La representante del Despacho Viceministerial de la Mujer manifestó, sin embargo, que el nivel de detalle requerido no es posible desarrollar sino por una persona que se dedique con exclusividad al desarrollo del documento, lo que debe ser considerado por los miembros del Comité.

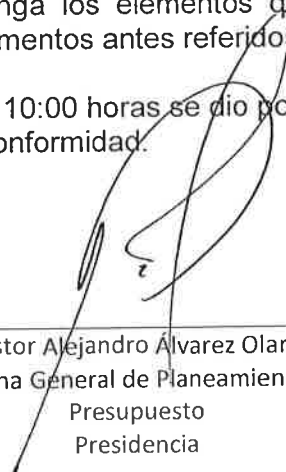
Luego de lo cual la representante del Órgano de Control Institucional recordó a los miembros, que la implementación del Sistema de Control Interno requiere la formulación del Diagnóstico y posteriormente la implementación de los controles a nivel de procesos de la entidad.

Debido a que se tiene la experiencia del desarrollo del diagnóstico y Plan de Trabajo en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sería recomendable contar con la presencia de la consultora que desarrollo dichos documentos con la finalidad de que pueda hacer una exposición sobre los pasos que desarrolló para cumplir con dicho producto.


ACUERDOS:

1. Invitar a la consultora que desarrollo el diagnóstico y Plan de Trabajo en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de que exponga los elementos que consideró necesarios para el desarrollo de los documentos antes referidos.


Siendo las 10:00 horas se dio por levantada la sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.




Néstor Alejandro Álvarez Olarte
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto
Presidencia



Vanessa Miluska Puccio Cárdenas
Representante de la Secretaría
General



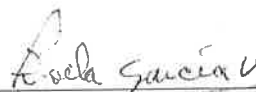
Silvia Camarena Aréstegui
Representante del Despacho Viceministerial
de la Mujer



Irina Sosa Grados
Representante de Despacho
Viceministerial de Poblaciones
Vulnerables



Carlos Ly Carruitero
Representante de la Oficina General de
Asesoría Jurídica



Zoila García Vásquez
Representante del Órgano de Control
Institucional
(Veedora)

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.